

En relación con las medidas adoptadas por el Food and Drug Administration, en Marzo de 1989, que dicen relación con uva chilena supuestamente contaminada, el Sr. Presidente de la República ha resuelto:

a) Hacer presente la confianza del Supremo Gobierno que los empresarios chilenos que demanden ante tribunales internos norteamericanos obtengan éxito en su justa pretensión de ser indemnizados por los daños sufridos. De no ser así, el Estado chileno -una vez agotadas las instancias nacionales en los EE.UU.- prestará protección diplomática a sus nacionales, buscando que el conflicto se solucione de acuerdo con las normas internacionales que obligan a ambos Estados;

b) Anunciar que -paralelamente- el Gobierno agotará sus esfuerzos para que se indemnice al Estado chileno por sus propios daños y los de la economía nacional.

Al efecto, ha dado las instrucciones pertinentes para activar de inmediato los canales diplomáticos que pongan en movimiento los mecanismos de solución de conflictos entre Estados, que obligan a ambos gobiernos.

Al mismo tiempo, ha decidido demandar ante tribunales internos norteamericanos, en la medida que la procedencia de dicha demanda sea avalada por el Estudio Jurídico norteamericano que al efecto se contrate, el que deberá actuar en la materia en estrecha coordinación con el Consejo de Defensa del Estado.

Tratándose de un conflicto que afecta a nacionales chilenos y al Estado mismo de Chile, por una parte; y por la otra al FDA, una agencia del Gobierno de los Estados Unidos, y atendido el deseo de mantener las mejores relaciones con los Estados Unidos de Norteamérica, el Supremo Gobierno iniciará de inmediato las negociaciones diplomáticas con el Gobierno de los Estados Unidos, a fin de intercambiar puntos de vista acerca de la mejor manera de solucionar el conflicto planteado.